



COD 005-2023

**ESPECIALISTA 2 EN DERECHO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE LA  
PROCURADURÍA PÚBLICA**

---

1. La Contraloría General de la República ejerce la potestad para sancionar por cuanto determina la responsabilidad administrativa funcional e impone una sanción, teniendo como referencia los hechos contenidos en los informes que hubieran emitido
- A) el Tribunal Superior de Responsabilidades Administrativas.
  - B) las comisiones de procedimientos administrativos.
  - C) los órganos del sistema. \*
  - D) los procuradores anticorrupción.

Referencia bibliográfica: Artículo 45 de la Ley N° 27785, modificado por la Ley N° 31288.

2. Las infracciones en materia de responsabilidad administrativa funcional, tipificadas en el artículo 46, dan lugar a la imposición de sanción por parte de la Contraloría General de la República, dicha sanción corresponde a
- A) la suspensión del cargo sin goce de haber por un plazo no menor de cuarenta y cinco (45) días.
  - B) la amonestación escrita.
  - C) la inhabilitación para el ejercicio de la función pública, no menor de treinta (30) días calendario ni mayor a un (1) año para las infracciones graves.
  - D) la inhabilitación para el ejercicio de la función pública, no menor a un (1) año hasta cinco (5) años para las infracciones muy graves. \*

Referencia bibliográfica: Artículo 46 de la Ley N° 27785, modificado por la Ley N° 31288.

3. La responsabilidad administrativa funcional según la Ley N° 27785, modificada por la Ley N° 31288, se define como aquella en la que incurren los servidores y funcionarios por haber contravenido
- A) el ordenamiento jurídico administrativo y las normas internas de la entidad a la que pertenecen, cuando se encuentre vigente el vínculo laboral o contractual al momento de su identificación.
  - B) las normas internas de la entidad a la que pertenecen, se encuentre vigente o extinguido el vínculo laboral al momento de su identificación.
  - C) el ordenamiento jurídico administrativo, se encuentre vigente o extinguido el vínculo laboral o contractual al momento de su identificación.
  - D) el ordenamiento jurídico administrativo y las normas internas de la entidad a la que pertenecen, se encuentre vigente o extinguido el vínculo laboral o contractual al momento de su identificación. \*

Referencia bibliográfica: Novena disposición final de la Ley N° 27785, modificado por la Ley N° 31288.



COD 005-2023

**ESPECIALISTA 2 EN DERECHO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE LA  
PROCURADURÍA PÚBLICA**

---

4. Las salas del Tribunal Superior de Responsabilidades Administrativas están conformadas por
- A) tres (3) miembros elegidos por concurso público de méritos a cargo de la Contraloría General de la República. \*
  - B) cuatro (4) miembros elegidos por concurso público de méritos a cargo de la Contraloría General de la República.
  - C) cinco (5) miembros elegidos por concurso público de méritos a cargo de la Contraloría general de la república.
  - D) tres (3) miembros designados por la Contraloría General de la República.

Referencia bibliográfica: Artículo 56 de la Ley N° 27785, modificado por la Ley N° 31288.

5. Son principios que rigen el proceso contencioso administrativo, EXCEPTO
- A) principio de integración.
  - B) principio de confianza. \*
  - C) principio de igualdad procesal.
  - D) principio de suplencia de oficio.

Referencia bibliográfica: Artículo 2 de la Ley N° 27584, Ley que regula el Proceso Contencioso Administrativo.

6. Señale cuál es el plazo correcto para contestar la demanda contenciosa administrativa contados desde la notificación de la resolución que la admite a trámite.
- A) Quince (15) días
  - B) Ocho (8) días
  - C) Diez (10) días \*
  - D) Cinco (5) días

Referencia bibliográfica: artículo 25.2, c) de la Ley N° 27584, ley que regula el proceso contencioso administrativo.

7. El plazo correcto para apelar la sentencia en el proceso contencioso administrativo contados desde su notificación es de
- A) diez (10) días.
  - B) ocho (8) días.
  - C) tres (3) días.
  - D) cinco (5) días. \*

Referencia bibliográfica: Artículo 25.2, b) De La Ley N° 27584, Ley que Regula El Proceso Contencioso Administrativo.



COD 005-2023

**ESPECIALISTA 2 EN DERECHO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE LA  
PROCURADURÍA PÚBLICA**

---

8. En el proceso contencioso administrativo procede el recurso de apelación contra
- A) las sentencias, excepto las expedidas en revisión. \*
  - B) los decretos.
  - C) las resoluciones administrativas.
  - D) los actos administrativos.

Referencia bibliográfica: Artículo 32 De La Ley N° 27584, Ley que regula El Proceso Contencioso Administrativo.

9. Para la Ley N° 27785, Ley orgánica del Sistema Nacional de Control y de la Contraloría General de la República, *funcionario o servidor público* es
- A) todo aquel que independientemente del régimen laboral en que se encuentra, mantiene vínculo laboral, contractual o relación de cualquier naturaleza con alguna de las entidades, y que en virtud de ello ejerce funciones en tales entidades. \*
  - B) todo aquel sujeto a la Ley de la Carrera Administrativa, y que en virtud de ello ejerce funciones en tales entidades.
  - C) quienes ejercen función pública en las entidades públicas por más de 05 años.
  - D) todo aquel funcionario que tiene capacidad de decisión en una entidad, ocupando el más alto nivel jerárquico.

Referencia bibliográfica: Novena disposición final de la Ley N° 27785, modificado por la Ley N° 31288.

10. Son órganos que conforman el Sistema Nacional de Control, EXCEPTO
- A) la Contraloría General de la República.
  - B) los órganos de control institucional.
  - C) la gerencia de administración o la que haga sus veces en las entidades. \*
  - D) las sociedades de auditoría designadas y contratadas.

Referencia bibliográfica: Artículo 13 de la Ley N° 27785, modificado Por La Ley N° 31288.

11. Señale qué principio del control gubernamental se define como la potestad de los órganos de control para efectuar, con arreglo a su competencia y atribuciones, el control sobre todas las actividades de la respectiva entidad, así como de todos sus funcionarios y servidores, cualquiera fuere su jerarquía.
- A) El carácter integral
  - B) La universalidad \*
  - C) La autonomía funcional
  - D) El carácter permanente

Referencia bibliográfica: Artículo 9 de la Ley N° 27785, modificado por la Ley N° 31288.



COD 005-2023

**ESPECIALISTA 2 EN DERECHO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE LA  
PROCURADURÍA PÚBLICA**

---

- 12.** Indique cuál es la entidad pública en cuya organización se encuentra el órgano o estamento responsable de conducir, implementar y evaluar la política nacional de integridad y lucha contra la corrupción en todo el estado peruano.
- A) La Secretaria de Integridad Pública de la PCM \*
  - B) La Defensoría del Pueblo
  - C) La Procuraduría Especializada en Delitos de Corrupción
  - D) La Presidencia de Consejos de Ministros

Referencia bibliográfica: Artículo 8 del Decreto Supremo 042-2018-PCM

- 13.** Son sistemas administrativos, EXCEPTO

- A) presupuesto público.
- B) contabilidad.
- C) políticas de defensa civil. \*
- D) gestión de recursos humanos.

Referencia bibliográfica: Artículo 46 de la Ley N° 29158, Ley del Poder Ejecutivo.

- 14.** Son organismos reguladores, EXCEPTO

- A) OSIPTEL.
- B) OSITRAN.
- C) SUNAFIL. \*
- D) SUNASS.

Referencia bibliográfica: Artículo 1 de la Ley N° 27332, Ley de los organismos reguladores.

- 15.** El plazo de prescripción para el inicio del procedimiento administrativo sancionador a cargo de la Contraloría General de la República es de cuatro (4) años computados a partir de

- A) la fecha de emisión del informe.
- B) la fecha en que el funcionario presento sus descargos ante la comisión de control.
- C) que el funcionario inicio sus funciones en la entidad pública.
- D) el día en que la infracción se hubiera cometido o desde que cesó, si fuera una de acción continuada. \*

Referencia bibliográfica: Artículo 60 de la Ley 27785.

- 16.** Las sanciones por responsabilidad administrativa funcional son graduadas de acuerdo a los siguientes casos, EXCEPTO

- A) haber presentado sus descargos en la oportunidad debida. \*
- B) la gravedad de la infracción cometida considerando el daño al interés.
- C) la existencia de intencionalidad en la comisión de la infracción.
- D) las circunstancias de la comisión de la infracción.



Referencia bibliográfica: Artículo 48 de la Ley 27785

- 17.** Son requisitos para ser miembro del Tribunal Superior de Responsabilidades Administrativas, EXCEPTO
- A) ser mayor de cuarenta (40) años de edad.
  - B) tener experiencia profesional en entidades del sector público o privado —no menor de diez (10) años— o comprobada docencia universitaria por el mismo período.
  - C) no tener filiación política alguna ni haber sido candidato a cargos de elección popular en los cuatro (4) años anteriores a la presentación de su candidatura al concurso público de méritos.
  - D) contar con título profesional de abogado y colegiatura hábil. \*

Referencia bibliográfica: Artículo 57 de la Ley 31288

- 18.** Son operadores y operadoras del Sistema de Defensa Jurídica del Estado, EXCEPTO
- A) las y los procuradores públicos.
  - B) las y los procuradores públicos adjuntos.
  - C) todos los abogados y todas las abogadas de las entidades públicas. \*
  - D) las y los abogados vinculados al Sistema que ejercen la defensa jurídica del Estado.

Referencia bibliográfica: Artículo 8 del Decreto Legislativo 1326

- 19.** Los procuradores públicos son designados por
- A) resolución suprema.
  - B) resolución del procurador general del Estado. \*
  - C) resolución ministerial del Ministerio de Justicia.
  - D) resolución del contralor general.

Referencia bibliográfica: Artículo 32 del Decreto Legislativo 1326

- 20.** La designación de las y los procuradores públicos culmina por los siguientes casos, EXCEPTO
- A) límite de edad hasta los 75 años. \*
  - B) aceptación de renuncia.
  - C) fallecimiento.
  - D) destitución impuesta en procedimiento disciplinario.

Referencia bibliográfica: Artículo 38 del Decreto Legislativo 1326